LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/938/2016/III	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	31 DE OCTUBRE DE 2017	**I.** En virtud de las manifestaciones de la parte recurrente, se ordena se digitalice la documental de cuenta, a efecto de que sea remitida en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada al sujeto obligado respecto de este acuerdo, para que se imponga de su contenido. **II.** Se le otorgan al ente obligado tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
2	IVAI-REV/1563/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
3	IVAI-REV/1636/2017/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	31 DE OCTUBRE DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
4	IVAI-REV/1658/2017/I	AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN	31 DE OCTUBRE DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
5	IVAI-REV/1842/2017/II	AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS	31 DE OCTUBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
6	IVAI-REV/1903/2017/III	AYUNTAMIENTO DE MISANTLÁ	31 DE OCTUBRE DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.

LISTA DE ACUERDOS

7	IVAI-REV/1852/2017/III	AYUNTAMIENTO DE IXMATLAHUACAN	31 DE OCTUBRE DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
8	IVAI-REV/2069/2017/I	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	31 DE OCTUBRE DE 2017	2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 7. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y sus anexos, así como las constancias mencionadas en el inciso II) del proemio del presente acuerdo.
9	IVAI-REV/2105/2017/I	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	31 DE OCTUBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
10	IVAI-REV/2108/2017/I	ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	31 DE OCTUBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
11	IVAI-REV/2110/2017/III	INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	31 DE OCTUBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
12	IVAI-REV/2123/2017/I	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del

LISTA DE ACUERDOS

				sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
13	IVAI-REV/2132/2017/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	31 DE OCTUBRE DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 6. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse las constancias de cuenta.
14	IVAI-REV/2138/2017/I	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	31 DE OCTUBRE DE 2017	2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 7. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse las constancias de cuenta.
15	IVAI-REV/2140/2017/III	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	31 DE OCTUBRE DE 2017	2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 7. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse las constancias de cuenta.
16	IVAI-REV/1358/2017/I	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	31 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE REVOCA Y SE ORDENA
17	IVAI-REV/1366/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA
18	IVAI-REV/1395/2017/II	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	31 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA

LISTA DE ACUERDOS

19	IVAI-REV/1429/2017/I	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA
20	IVAI-REV/1448/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
21	IVAI-REV/1461/2017/III	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	31 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
22	IVAI-REV/1462/2017/I	PODER LEGISLTIVO	31 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
23	IVAI-REV/1464/2017/III	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DE MADERO	31 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
24	IVAI-REV/1477/2017/I	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	31 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
25	IVAI-REV/1482/2017/III	AYUNTAMIENTO DE TRES VALLES	31 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE MODIFICA
26	IVAI-REV/1508/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN CONFIRMA
27	IVAI-REV/1515/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA
28	IVAI-REV/1549/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	31 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN CONFIRMA

LISTA DE ACUERDOS

29	IVAI-REV/1574/2017/II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA
30	IVAI-REV/1585/2017/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	31 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE SOBRESEE
31	IVAI-REV/1598/2017/II	AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA	31 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA
32	IVAI-REV/1736/2017/I	AYUNTAMIENTO DE AMATLÁN DE LOS REYES	31 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE ORDENA
33	IVAI-REV/1817/2017/I	AYUNTAMIENTO DE COTAXTLA	31 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE ORDENA
34	IVAI-REV/1823/2017/I	AYUNTAMIENTO DE CHICONQUIACO	31 DE OCTUBRE DE 2017	RESOLUCIÓN SE ORDENA
35	IVAI-REV/547/2017/II	SECRETARÍA DE SALUD	31 DE OCTUBRE DE 2017	**I.** En virtud de las manifestaciones de la parte recurrente, y derivado que el Reglamento para Evaluar y Estimular al Personal de la Secretaria de Salud por su Productividad En el Trabajo, en su artículo 1 señala que es de observancia obligatoria para los trabajadores de base y personal técnico - operativo con funciones de confianza, así como para servidores públicos con funciones de dirección. Se ordena se digitalice la documental de cuenta, a efecto de que sea remitida en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada al sujeto obligado respecto de este acuerdo, para que se imponga de su contenido. **II.** Se le otorgan al ente obligado tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga. **III.** Por cuanto hace a la denuncia que solicita, dígasele que una vez que haya transcurrido el término concedido al sujeto obligado en la resolución de medidas de apremio dictada el diecinueve de octubre del año en curso, se acordará la conducente.

LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES